



# Resumen ejecutivo

## Plan de Gestión Ambiental (PGA)

2023-2038



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.**

**CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ**

Alcaldesa Mayor de Bogotá

**CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ**

Secretaria Distrital de Ambiente

**JULIO CESAR PULIDO PUERTO**

Subsecretario General

**LUISA FERNANDA MORENO PANESSO**

Directora de Planeación y Sistemas de Información Ambiental

**MARÍA DEL CARMEN PÉREZ PÉREZ**

Subdirectora de Políticas y Planes Ambientales

**EQUIPO TÉCNICO**

Dayana Fernanda Sierra Vargas

Leidy Vanesa Gualaco Morales

Javier Orlando Herrera Rodríguez

Mariana Unda Venegas

Yecika Fernanda Mora



## Tabla de contenido

Introducción.....	4
1. Marco de referencia.....	4
1.1 Fundamentos normativos.....	4
1.2 Propósito de la gestión ambiental del Distrito Capital.....	4
1.3 Contexto urbano - rural - regional.....	5
1.4 Generalidades del estado del ambiente de Bogotá.....	5
2. Gestión ambiental del Distrito Capital.....	5
2.1 Plan de Gestión Ambiental (PGA).....	6
2.2 Instrumentos operativos y de planeación ambiental.....	7
3. Ajuste del plan de gestión ambiental.....	8
3.1 Metodología para el ajuste del instrumento.....	8
3.2 Visión para el desarrollo de la gestión ambiental distrital con incidencia regional.....	9
3.3 Implementación.....	9
3.4. Estructura programática PGA 2023 -2038.....	10
3.5. Financiamiento.....	19
3.6. Seguimiento y evaluación.....	19
3.7 Ajuste y revisión.....	20
4. Conclusiones y recomendaciones.....	20
Referencias.....	21

## LISTADO DE FIGURAS

<b>Figura 1.</b> Actores clave identificados para el PGA.....	6
<b>Figura 2.</b> Proceso de revisión y ajuste del PGA.....	9
<b>Figura 3.</b> Proceso de revisión y ajuste del PGA.....	10

## LISTADO DE TABLAS

<b>Tabla 1.</b> Ajuste PGA.....	11
<b>Tabla 2.</b> Metas estratégicas.....	13



## Introducción

El Plan de Gestión Ambiental (PGA) de Bogotá es el instrumento de planeación de mayor jerarquía y de largo plazo que armoniza los temas ambientales a nivel urbano y rural, con el fin de orientar la gestión de las entidades del sector central, el sector descentralizado y las localidades del Distrito, de manera que contribuyan con el desarrollo sostenible con la región.

Este instrumento ha tenido varias versiones, la última modificación se encuentra adoptada mediante el parágrafo del artículo 2 del Decreto Distrital 456 de 2008, el cual estableció una vigencia de 30 años y el deber de efectuar revisiones al instrumento cada decenio.

En este sentido, en 2019, conforme a las funciones de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), se realizó por parte de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales (SPPA) la revisión del PGA, dando como resultado la necesidad de ajustar dicho documento.

A partir de la información obtenida mediante la revisión bibliográfica y reuniones sostenidas con funcionarios y contratistas de diversas entidades distritales, se indagaron las dinámicas que han venido cambiando en la ciudad, con miras a integrarlas, en la medida de su pertinencia, en el ajuste del instrumento a cargo de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental (DPSIA).

### 1. Marco de referencia

Este capítulo, enuncia los fundamentos normativos del instrumento, define el propósito de la gestión ambiental de conformidad a las nuevas dinámicas del territorio, actualiza el contexto urbano, rural y regional, describe los resultados de la revisión del PGA y la actual situación ambiental de Bogotá desde las generalidades del estado del ambiente.

#### 1.1 Fundamentos normativos

El ajuste del instrumento para la vigencia 2023-2038, tiene como fundamento dar cumplimiento a los fines, principios, mandatos constitucionales, legales, normativos y de Políticas Públicas vigentes.

La revisión también considera los cambios ocurridos durante la última década, así como las normativas que surgieron después de la promulgación del PGA en 2008. Esto busca establecer un marco legal más coherente y organizado, fortaleciendo la alineación entre el instrumento distrital y el Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) adoptado en 2012, además de asegurar la concordancia con las agendas internacionales y sus compromisos. Asimismo, pretende generar una integración de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a la gestión ambiental en el Distrito Capital.

#### 1.2 Propósito de la gestión ambiental del Distrito Capital

Se mantiene el propósito de la gestión ambiental dado en el instrumento de la vigencia 2008-2038, así:



En una ciudad como Bogotá, donde convergen dinámicas particulares de funcionamiento, basadas en actividades socioeconómicas que coexisten con una Estructura Ecológica Principal, se hace prioritario contar con un plan de gestión orientado a la sostenibilidad ambiental.

Es importante entender la gestión ambiental como un proceso de corto, mediano y largo plazo, en el que se busca prevenir o resolver las problemáticas ambientales, así como mantener y fortalecer las potencialidades del territorio hacia un desarrollo sostenible para la ciudad y la región, propendiendo por el uso racional de los recursos y un ambiente saludable, seguro, diverso, incluyente y participativo. (SDA, 2010a, p 13-14).

Como se ha mencionado, el PGA es un instrumento de mayor jerarquía, por tanto, se debe coordinar con el proceso de planeación administrativa desarrollado a través de los Planes Distritales de Desarrollo y su correspondiente inversión.

### **1.3 Contexto urbano - rural - regional**

Bogotá D.C., es un territorio en donde convergen diferentes espacios entre lo urbano simbolizado por su alta densidad de población, caracterizados por grandes edificaciones e industrias, mientras que, lo rural representa el 75 % del área total de la ciudad, lo que permite desarrollar actividades agrícolas, turísticas, de regulación hídrica, entre otros, que son fundamentales para la provisión de bienes y servicios de la población.

Actualmente la ciudad se encuentra activa en diversas formas asociativas regionales, con el propósito de gestionar de manera armónica las acciones de su administración, con los datos consolidados a través de los sistemas de información, las determinantes ambientales y los servicios ecosistémicos que presta la Estructura Ecológica Principal (EEP) y regional (EEPR).

### **1.4 Generalidades del estado del ambiente de Bogotá**

Determina las características encontradas al momento de analizar la situación ambiental actual de Bogotá D.C., mediante los siguientes elementos:

- Socioambientales.
- Culturales.
- Económicos.
- Biofísicos.
- Planeación ambiental.

Partiendo de las dificultades ambientales y de planeación halladas, el ajuste de la estructura programática del instrumento se aproxima a retos y cambios del contexto de la ciudad.

## **2. Gestión ambiental del Distrito Capital**

En este capítulo se establecen los instrumentos operativos y de planeación ambiental que



implementan el instrumento y se enmarca la gestión ambiental. Con la gestión ambiental se busca contribuir a la solución de problemas para un desarrollo sostenible en la ciudad y la región. Esta “se materializa a través de instrumentos de planeación ambiental, los cuales varían en temporalidad según sus alcances y de acuerdo con las necesidades particulares del territorio” (SDA, 2010a, p. 27).

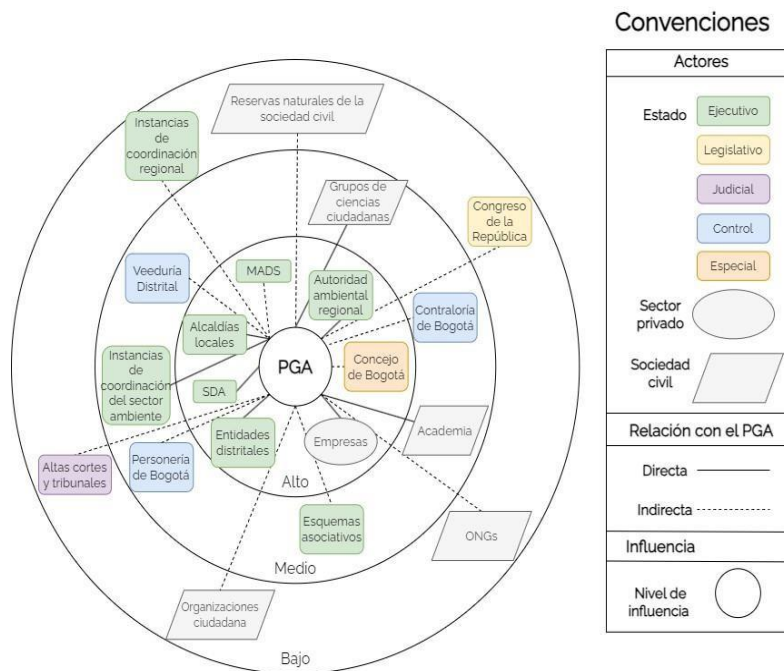
## 2.1 Plan de Gestión Ambiental (PGA)

El PGA orienta la gestión ambiental de los actores claves en el área rural y urbana de Bogotá D.C., en este sentido, las acciones que se realicen en el territorio deben estar de acuerdo con los lineamientos del PGA y ejecutadas a través de los instrumentos de corto, mediano y largo plazo.

En la revisión se evidenció que se requiere realizar un ajuste al PGA debido a que no es posible evaluar la implementación en términos de eficacia, comprendiendo que el sistema de seguimiento tiene deficiencias para establecer una correlación entre el cumplimiento de sus principios, estrategias y objetivos por medio de los instrumentos operativos.

Adicionalmente, se evaluó la relación de los actores con el PGA, determinando dos tipos: directa, aquellos con competencias sobre la implementación del instrumento e indirecta, aquellos actores que no cuentan con funciones específicas, pero, pueden tener un interés en participar en la gestión ambiental de la ciudad, ya sea desde un rol activo, normativo o de supervisión. En la figura 1 se presenta lo mencionado anteriormente.

**Figura 1. Actores clave identificados para el PGA**



Fuente: Elaboración propia SDA, 2023



## 2.2 Instrumentos operativos y de planeación ambiental

El Decreto Distrital 456 de 2008 estableció que el PGA, se operativiza a través de los instrumentos de corto plazo y alcance específico, que son:

1. **Planes de Acción Cuatrienal Ambiental (PACA):** Consolida la gestión ambiental de la ciudad con la información que reportan de manera obligatoria 11<sup>1</sup> entidades distritales de manera anual durante 4 años. Con el ajuste del PGA, se analizaron aquellas entidades que reportaron acciones ambientales complementarias en más de dos periodos de gobierno distrital, evidenciando la necesidad de incluir otras 11<sup>2</sup> entidades, y se dejó la posibilidad de que las demás entidades con acciones ambientales complementarias puedan reportarlas.
2. **Planes Institucionales de Gestión Ambiental (PIGA):** ejecuta acciones en el marco de los programas establecidos, para mejorar la gestión ambiental dentro de las entidades distritales y voluntarias que implementan este instrumento. Para el periodo 2020-2024, 80 entidades ejecutan el PIGA (75 entidades distritales y 5 voluntarias<sup>3</sup>).
3. **Planes Ambientales Locales (PAL):** desarrolla las acciones e inversiones enfocadas a la gestión ambiental durante el cuatrienio en las localidades del Distrito a partir del diagnóstico local.

Durante la revisión desarrollada en el año 2019 y 2020, se identificó que estos no son los únicos instrumentos a través de los cuales se implementa y por los cuales se debe hacer el seguimiento del PGA, dado que existen diversos instrumentos de planeación de corto, mediano y largo plazo que también aportan a la gestión ambiental y que deben ser tenidos en cuenta a la hora de establecer avances en esta materia, por ello se integrarán en el proceso de seguimiento del instrumento, de conformidad con su interrelación.

A continuación, se presenta los instrumentos identificados diferentes a los operativos:

- **Planes de Ordenación Ambiental de Cuencas Hidrográficas (POMCA):** Planifican el uso del suelo, aguas, flora, fauna y el manejo de las cuencas hidrográficas.

---

<sup>1</sup> 1. Secretaría Distrital de Ambiente, 2. Secretaría Distrital de Planeación, 3. Secretaría Distrital del Hábitat, 4. Secretaría Distrital de Educación, 5. Secretaría Distrital de Salud, 6. Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, 7. Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá, 8. Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, 9. Instituto Distrital de Recreación y Deporte, 10. Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y 11. Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.

<sup>2</sup> 1. Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, 2. Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, 3. Secretaría Distrital de Movilidad, 4. Empresa de Transportes del Tercer Milenio, 5. Instituto de Desarrollo Urbano, 6. Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, 7. Instituto Distrital de Turismo, 8. Universidad Distrital Francisco José de Caldas, 9. Secretaría Distrital de Gobierno, 10. Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal y 11. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.

<sup>3</sup> 1. Colvatec S. A. E.S.P, 2. Artesanías de Colombia, 3. Agencia de Renovación del Territorio, 4. Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación y 5. Jurisdicción Especial para la Paz



- **Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y los instrumentos de ordenamiento territorial y planeamiento que lo desarrollan:** Orientan y administran las decisiones a tomar en la administración distrital para el ordenamiento físico del territorio. El POT del Distrito Capital vigente se encuentra acogido por el Decreto Distrital 555 de 2021.
- **Políticas Públicas Sectoriales Distritales:** Orientan los procesos para dar cumplimiento a los objetivos planteados para el territorio en la administración distrital. En la actualidad, existen 8 políticas públicas ambientales y 12 políticas no ambientales que aportan en la implementación del PGA.
- **Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas del Distrito Capital (PDD):** Actualmente denominado “un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” que fue adoptado mediante el Acuerdo Distrital 761 de 2020, este instrumento “constituye el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la Administración Distrital” (Concejo de Bogotá, 2020, art. 1)
- **Planes de Desarrollo Locales (PDL):** Aportan al cumplimiento del PDD desde las alcaldías locales,
- **Planes de Manejo Ambiental (PMA):** Contienen las acciones orientadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar impactos generados. Para las áreas protegidas del orden distrital corresponderá a los de los 8 Parques Distritales Ecológicos de Montaña (PDEM) y los de las 17 Reservas Distritales de Humedal, definidos en el Decreto Distrital 555 de 2021.
- **Planes y programas ambientales:** Comprenden acciones, actividades, objetivos y propuestas que realiza el sector público o privado y la sociedad en general.

Ahora bien, con el ajuste realizado se plantea que la formulación del PDD se desarrolle atendiendo y alineándose con los ejes y líneas estratégicas del presente documento, es decir, se armonice con los compromisos y la visión ambientales de la ciudad, planteados en el presente instrumento de planificación.

### **3. Ajuste del plan de gestión ambiental**

Este capítulo contiene la metodología aplicada para el ajuste del instrumento, la nueva visión que guiará la gestión ambiental a largo plazo, los cambios en la implementación del PGA, la estructura programática propuesta y los mecanismos de seguimiento, evaluación y revisión.

#### **3.1 Metodología para el ajuste del instrumento**

Como se mencionó anteriormente, producto de la revisión al PGA 2008-2038, se determinó la necesidad de ajustar el instrumento para acoplarlo a las dinámicas ambientales actuales del Distrito. No obstante, la falta de una metodología para realizar el proceso hizo necesario que el equipo técnico construyera una hoja de ruta, la cual se desarrolló en los siguientes pasos:





**Figura 2.** Proceso de revisión y ajuste del PGA



**Fuente:** Elaboración propia, SDA, 2023

### 3.2 Visión para el desarrollo de la gestión ambiental distrital con incidencia regional

Se estableció la nueva visión ambiental de Bogotá para el 2038, teniendo en cuenta lo identificado en la revisión del instrumento. Esta sirve como fundamento para adaptar la estructura programática, asegurando el cumplimiento de lo propuesto a continuación:

*En 2039 Bogotá D.C. es reconocida por ser líder en la planificación y gestión ambiental. Se enfoca en conservar el patrimonio natural, los servicios ecosistémicos y la calidad ambiental de manera sistémica y sostenible en alianza con la región, en línea con los parámetros nacionales y el sector privado. Esto se logra a través de una gobernanza con participación ciudadana y apoyo institucional fortaleciendo y adoptando los instrumentos de planeación, en educación, acción climática, innovación, ecoeficiencia, economía circular, ciencia y tecnología. Las decisiones en este marco se basarán en datos y evidencia científica, cumpliendo con compromisos internacionales y en armonía con instancias de planeación, todo con el propósito de mejorar la gestión en el Distrito Capital.*

### 3.3 Implementación

La revisión del PGA, mostró que, aunque el instrumento contaba con una estructura basada en principios, objetivos y estrategias, había dificultades en su implementación debido a la falta de claridad en la relación entre sus componentes.

A razón de ello, se optó por reemplazar el término "principios" a "directrices" para evitar interpretaciones erróneas, ya que la creación de "principios" es una competencia exclusiva



de órganos jurídicos. También se notó que los objetivos carecían de especificidad y temporalidad, y había confusión sobre las estrategias, por lo que se ajustó la estructura en "ejes" y "líneas". Estos se ejecutarán, para alcanzar la visión ambiental, mediante tres mecanismos:

1. Instrumentos operativos (PACA, PIGA, PAL).
2. Instrumentos de planificación (PMA, planes, programas, proyectos ambientales y políticas públicas).
3. Metas estratégicas específicas para reforzar la gestión ambiental.

### 3.4. Estructura programática PGA 2023 -2038

La estructura programática del PGA 2023 -2038 se organiza a partir de directrices, ejes y líneas estratégicas, que se ejecutan mediante los instrumentos operativos (PACA, PIGA y PAL) y los de planeación. Adicionalmente, fue necesario establecer unas metas que serán complementarias a lo mencionado anteriormente, con el objetivo de fortalecer la gestión ambiental de la ciudad.

Es fundamental que los instrumentos operativos, los de planeación y las metas estratégicas, están relacionadas tanto con las líneas estratégicas del PGA, por ende, con los ejes, y del mismo modo con las metas proyecto de inversión y metas PDD, lo que permitirá efectuar el seguimiento a este instrumento.

En otras palabras, todo lo que se ha descrito en este apartado se encuentra relacionado como se puede evidenciar en la siguiente figura:

**Figura 3.** Estructura programática e implementación del PGA



**Nota:** Las metas, programas, productos y acciones de los instrumentos son transversales y aportan al cumplimiento de las líneas estratégicas.

**Fuente:** Elaboración propia, SDA, 2023

En primer lugar, se define 3 directrices para la gestión ambiental que son:

- Desarrollo sostenible.
- Articulación de la gestión ambiental.
- Integración urbano rural.



En segundo lugar, se mantienen los objetivos y estrategias del PGA 2008, pero reorganizados en ejes y líneas estratégicas, para que el instrumento se acople a las nuevas necesidades que han surgido después de la expedición de este, así:

**Tabla 1. Ajuste PGA**

PGA (2008-2038)		PGA (2023-2038)	
OBJETIVO		EJE	LÍNEA ESTRATÉGICA
1. Objetivos de Calidad Ambiental	1.1 Calidad del aire. 1.2 Calidad del agua y regulación hidrológica. 1.3 Conservación y adecuado manejo de la fauna y la flora. 1.4 Calidad del suelo. 1.5 Estabilidad climática. 1.6 Gestión ambiental de riesgos y desastres. 1.7 Calidad ambiental del espacio público. 1.8 Calidad sonora. 1.9 Calidad del paisaje.	1. Eje de calidad ambiental	1.1. Calidad del aire 1.2 Calidad del agua y regulación hidrológica 1.3 Calidad sonora <b>1.4 Comando y control del suelo</b> 1.5 Calidad ambiental del espacio público y del paisaje
2. Objetivos de Ecoeficiencia	2.1 Uso eficiente del espacio. 2.2 Uso eficiente del agua. 2.3 Uso eficiente de la energía. 2.4 Uso eficiente de los materiales.	2. Eje de ecoeficiencia	2.1. Uso eficiente de los recursos <b>2.2 Manejo de residuos y economía circular</b>
3. Objetivos de Armonía Socioambiental	3.1 Productividad y competitividad sostenibles. 3.2 Cultura ambiental. 3.3 Habitabilidad e inclusión. 3.4 Ocupación armónica y equilibrada del territorio. 3.5 Socialización y corresponsabilidad. 3.6 Ordenamiento y gestión de la Ciudad-Región.	3. Eje de armonía socioambiental	3.1. Ordenamiento territorial 3.2 Ecurbanismo <b>3.3 Salud ambiental</b> <b>3.4 Protección y bienestar animal</b> <b>3.5 Ruralidad</b>
4. Estrategias	4.1 Investigación. 4.2 Educación ambiental. 4.3 Fortalecimiento institucional. 4.4 Cooperación y coordinación interinstitucional. 4.5 Control y vigilancia. 4.6 Manejo físico y ecourbanismo. 4.7 Participación. 4.8 Sostenibilidad económica. 4.9 Información y comunicaciones	4. Eje de gobernanza	4.1. Educación y cultura ambiental <b>4.2 Gestión del conocimiento y la innovación</b> <b>4.3 Articulación y alianzas estratégicas</b> 4.4 Instrumentos Económicos Ambientales 4.5 Sistemas de información ambiental <b>4.6 Paz, participación y justicia ambiental</b>
		5. Eje de gestión de la biodiversidad	5.1 Fauna y flora silvestre 5.2 Arbolado y silvicultura urbana 5.3 Áreas protegidas y otras de interés ambiental 5.4 Reestructuración ecológica
		6. Eje de gestión del riesgo y cambio climático	6.1 Acción climática 6.2 Gestión del riesgo de desastres

**Nota:** Lo que se encuentra resaltado en negrilla, hace referencia a la información incluida en el ajuste del PGA

**Fuente:** Elaboración propia SDA, 2023 con base en SDA, 2010a



Como se expuso anteriormente, los ejes y líneas se ejecutan a través de los instrumentos operativos y de planeación, en razón a ello, es conveniente que el equipo técnico de la SDA en el proceso de implementación y seguimiento esté al tanto de lo que sucede en el Distrito, para determinar la necesidad de incluir o eliminar instrumentos de planeación de acuerdo con la vigencia de cada uno de ellos. De igual manera, se podrán incluir nuevas metas estratégicas, acorde con las necesidades identificadas.

En último lugar se proponen metas estratégicas que van desde el 2024 al 2038 que complementen la gestión ambiental, las cuales se muestran a continuación:



**Tabla 2. Metas estratégicas**

Eje programático	Línea estratégica	Meta	Responsable (s)	Corresponsable (s)
De calidad ambiental	Calidad del aire	Implementar a 2035 al menos 5 Zonas Urbanas por un Mejor Aire en el Distrito Capital.	Secretaría Distrital de Ambiente	
		Generar a 2030 una herramienta de seguimiento y comunicación de las emisiones locales de black carbon que permita evidenciar la efectividad de las intervenciones realizadas en el marco del Plan Aire para reducir emisiones de contaminación por combustión en la ciudad.	Secretaría Distrital de Ambiente	
	Calidad del agua y regulación hidrológica	Implementar a 2034 una estrategia para aumentar la capacidad de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales con tratamiento secundario, para poder tratar las aguas residuales generadas en la ciudad.	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	
	Comando y control del suelo	Adoptar a 2026 el catastro Distrital de sitios contaminados y pasivos ambientales y de las herramientas de su gestión.	Secretaría Distrital de Ambiente	
		Contar a 2028 con el modelo hidrogeológico del acuífero somero y modelación de pluma de afectación por sitios contaminados y pasivos ambientales.	Secretaría Distrital de Ambiente	



Eje programático	Línea estratégica	Meta	Responsable (s)	Corresponsable (s)
	Calidad ambiental del espacio público	Realizar al 2030 la caracterización, y análisis integral de los valores naturales, históricos, sociales y paisajísticos de los árboles patrimoniales del Distrito.	Jardín Botánico de Bogotá	Secretaría Distrital de Turismo, Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y Secretaría Distrital de Ambiente
		Desarrollar al 2038 un programa de protección y conservación de los árboles patrimoniales, a partir de instrumentos técnicos y alianzas estratégicas.	Jardín Botánico de Bogotá	Secretaría Distrital de Turismo, Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y Secretaría Distrital de Ambiente
De ecoeficiencia	Manejo de residuos y economía circular	Formular e implementar a 2035 un modelo de aprovechamiento de residuos provenientes del Parque de Innovación Doña Juana orientado hacia la producción de combustibles.	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	Secretaría Distrital de Ambiente y Secretaría Distrital del Hábitat
		Realizar e implementar a 2028 un programa para la identificación y seguimiento de los RCD provenientes de pequeños generadores, donde se identifiquen oportunidades para el aprovechamiento y la reducción de la disposición clandestina.	Secretaría Distrital de Ambiente	Secretaría Distrital de Gobierno, Secretaría Distrital de Movilidad, Secretaría Distrital del Hábitat y Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
		Realizar e implementar a 2028 un programa para automatizar el procedimiento de seguimiento al manejo de escombros Residuos de construcción y demolición (RCD) que permita verificar la trazabilidad con los diferentes actores desde la cantidad y tipo de RCD generados, el gestor transportador, gestores de aprovechamiento y el cierre del ciclo con la disposición final.	Secretaría Distrital de Ambiente	



Eje programático	Línea estratégica	Meta	Responsable (s)	Corresponsable (s)
De armonía socioambiental	Salud ambiental	Monitorear anualmente los posibles impactos en salud de la población debido a factores ambientales a través del Observatorio de Salud de Bogotá SALUDATA.	Secretaría Distrital de Salud	Secretaria Distrital de Ambiente
De gobernanza	Gestión del conocimiento y la innovación	Crear a 2025 un banco de necesidades de innovación de la gestión ambiental del Distrito Capital.	Secretaría Distrital de Ambiente	
		Establecer a 2025 un Laboratorio de Gestión Ambiental del Distrito que realice pruebas piloto de soluciones ambientales a escala local, en colaboración con el sector privado y la comunidad.	Secretaría Distrital de Ambiente	
	Sistemas de información	Diseñar y poner en marcha, para el año 2030, un sistema de interoperabilidad de los sistemas de información ambiental del Sector Ambiente, buscando la integración con la región y la nación, facilitando la toma de decisiones.	Secretaría Distrital de Ambiente	Jardín Botánico de Bogotá, Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal y Alta Consejería para las TICS
	Paz, participación y justicia ambiental	Realizar el análisis a la cartografía social a 2030 sobre los conflictos socio ambientales que se presentan en Bogotá D.C.	Secretaría Distrital de Ambiente	
		Desarrollar para 2036 una estrategia para realizar la planificación en términos de servicios ambientales con información de árboles en espacio público y privado.	Secretaría Distrital de Ambiente	Jardín Botánico de Bogotá



Eje programático	Línea estratégica	Meta	Responsable (s)	Corresponsable (s)
De gestión de la biodiversidad	Arbolado y silvicultura urbana	Implementar a 2027 un programa de incentivos para el desendurecimiento de áreas urbanas de modo que se amplíen las áreas verdes de Bogotá.	Secretaría Distrital de Ambiente	Jardín Botánico de Bogotá
		Consolidar a 2038 al menos 16 bosques urbanos establecidos en el POT.	Jardín Botánico de Bogotá	Secretaría Distrital de Ambiente e Instituto Distrital de Recreación y Deporte
	Fauna y flora silvestre	Consolidar a 2026 un sistema de monitoreo ecológico que incluya información de distribución y representatividad de flora y fauna en función a la conectividad ecológica.	Secretaría Distrital de Ambiente	
	Áreas protegidas y otras de interés ambiental	Implementar 2027 una estrategia para conservar la cobertura vegetal de la Estructura Ecológica Principal basada en un análisis de prospectiva.	Secretaría Distrital de Ambiente	Jardín Botánico de Bogotá, Instituto Distrital de Recreación y Deporte, Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Secretaría Distrital de Gobierno, Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, Alcaldías Locales, Secretaría Distrital del Hábitat, Secretaría Distrital de Planeación y Secretaría General
		Expedir a 2026 una norma sectorial para ampliar y promover acciones de compensación en la Estructura Ecológica Principal.	Secretaría Distrital de Ambiente	





Eje programático	Línea estratégica	Meta	Responsable (s)	Corresponsable (s)
	Restauración ecológica	Implementar a 2038 un programa de recuperación de los pasivos ambientales en la Estructura Ecológica Principal.	Secretaría Distrital de Ambiente	Jardín Botánico de Bogotá, Instituto Distrital de Recreación y Deporte, la Secretaría Distrital de Gobierno y las Alcaldías locales
De de gestión del riesgo y cambio climático	Acción climática	Reducir a 2030 el 50 % las emisiones de Gases de Efecto Invernadero con respecto al año 2017.	Secretaría Distrital de Ambiente	Secretaría Distrital del Hábitat, Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital de movilidad, Transmilenio S.A, Metro de Bogotá, Secretaría Distrital de Hacienda, Unidad Administrativa de Espacio Público, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá
		A 2038 reducir a 51 % la vulnerabilidad ante amenazas climáticas con respecto al 2020.	Secretaría Distrital de Ambiente	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, Jardín Botánico de Bogotá, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Secretaría Distrital de Salud, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Instituto Distrital de Recreación y Deporte, Caja de Vivienda Popular e Instituto de Desarrollo Urbano



Eje programático	Línea estratégica	Meta	Responsable (s)	Corresponsable (s)
	Gestión de riesgo	Definir a 2026 al menos un mecanismo financiero de retención intencional o transferencias del riesgo que se establece en forma ex ante al evento, para la atención de emergencias en el Distrito.	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	
		Desarrollar a 2032 un sistema de alerta temprana de las diferentes amenazas presentes en el Distrito, con base en la información de riesgos incluidas las medidas de mitigación, independientemente de quien las haya adelantado.	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	
		Diseñar y poner en marcha, para el año 2030, un sistema de interoperabilidad que permita que la información relacionada a la gestión de riesgo se pueda compartir y utilizar de forma eficiente, buscando la integración con la región y la nación, facilitando la toma de decisiones.	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	

Fuente: elaboración propia SDA, 2023



### 3.5. Financiamiento

Retomando lo descrito en la estructura programática, todo está relacionado al PDD, mediante el cual se establecen los recursos económicos a ejecutar en el Distrito Capital, determinando, entre otros, el cumplimiento de las acciones o actividades que se encuentran enmarcadas en las políticas públicas, Planes de Manejo Ambiental (PMA), planes, programas y estrategias de la ciudad y demás actos normativos o herramientas preexistentes, resaltando que algunos de estos tienen una vigencia superior al PDD, deben estar alineados y armonizados con lo dispuesto en el presente instrumento.

Es importante que durante la formulación de los PDD se consideren los recursos necesarios dentro de las fuentes de financiación de libre destinación y destinación específica para el desarrollo de las acciones o actividades que aportarán a robustecer la gestión ambiental de Bogotá. Para este caso, es pertinente tener en cuenta que el Distrito no sólo cuenta con estas fuentes, sino que también adquiere otro tipo de recursos generando alianzas, convenios, entre otros, con la ayuda de la Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional (SPCI) de la SDA.

Teniendo estos recursos, se podrá hacer un análisis de la relación de los ejes y líneas estratégicas con las metas PDD y proyectos de inversión y, presentar el estado, avance o atrasos que se han generado en un tiempo determinado y así, tomar acciones para dar cumplimiento a la visión ambiental que se estableció en el presente ajuste del PGA.

### 3.6. Seguimiento y evaluación

El proceso de seguimiento estará en cabeza de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental (DPSIA) de la SDA quien debe generar: un informe anual y otro cuatrienal, donde se muestre el progreso del PGA. Para ello, debe solicitar a las entidades competentes y a las dependencias de la SDA, la información requerida sobre los instrumentos operativos, de planeación y metas estratégicas; de ser necesario se podrá complementar la información con los sistemas de información disponibles. En razón a lo anterior, en cada cuatrienio se deberán relacionar las diferentes Metas Plan de Desarrollo y Metas Proyecto de Inversión con su aporte a los ejes y líneas estratégicas del PGA.

Así las cosas, cada informe de seguimiento incluirá como mínimo:

- Avances en los ejes y líneas estratégicas del PGA (Instrumentos operativos de planeación y metas estratégicas).
- Metas Plan Distrital de Desarrollo.
- Metas Proyecto de Inversión.
- Fuentes de financiación.
- Magnitud.
- Recursos disponibles y ejecutados.
- Análisis de estado, necesidades y prioridades (debe indicar si se requieren o no ajustes para la adecuada ejecución del PGA).



Ahora bien, respecto a la evaluación, se contemplan dos momentos basados en la Guía de la SDP para el seguimiento y evaluación de políticas públicas.

La primera revisión, prevista para 2031, es institucional y evaluará si las entidades encargadas de implementar el PGA utilizan eficientemente los recursos asignados. También se identificarán sinergias entre las entidades y, si es necesario, se presentarán propuestas para reforzar la colaboración y facilitar el cumplimiento de lo plasmado en la visión ambiental del presente instrumento.

En el año 2039, al finalizar el periodo del PGA, se llevará a cabo la segunda evaluación con el propósito de medir el impacto del instrumento en Bogotá D.C. Esta evaluación decidirá si es necesario revisar, replantear o descartar el PGA como herramienta de planificación para la ciudad.

Es esencial reconocer que la metodología específica para estas evaluaciones podría evolucionar con el tiempo, permitiendo la adopción de técnicas más avanzadas si así se requiere.

### **3.7 Ajuste y revisión**

Debido a que el PGA es un instrumento cuya duración se prevé hasta 2038 y entendiendo que al pasar los años las problemáticas y los conflictos socioambientales, así como el accionar del Gobierno Distrital para aportar en la solución de dichos inconvenientes evoluciona, es adecuado continuar efectuando las revisiones decenales que se proponen desde el PGA 2008, y acorde con los resultados se tome la decisión de ajustar o no el instrumento.

En caso de requerirse un ajuste, el equipo técnico de la SDA deberá en primera medida verificar la metodología utilizada en este documento y posteriormente indagar más herramientas, con la finalidad de optar por la mejor.

## **4. Conclusiones y recomendaciones**

El PGA, siendo el pilar en la planeación ambiental de Bogotá D.C., se encuentra ante desafíos significativos para materializar la visión ambiental propuesta. Su éxito no sólo dependerá de una sólida estructura programática que se mantenga actualizada, un equipo técnico que desarrolle un idóneo seguimiento, sino también de la sinergia y articulación con diversos actores y sectores.

Es imperativo que la ciudadanía, como principal beneficiaria y agente de cambio, juegue un papel activo en este proceso. En este sentido, fortalecer los canales de comunicación y participación, garantiza que la información sea accesible y que existan mecanismos completos para el monitoreo del progreso del PGA, ayudando a tomar acciones oportunas que deriven en el cumplimiento completo del instrumento.



## Referencias

Secretaría Distrital de Ambiente. (2010a). *Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital* 2008-2038.  
[https://www.ambientebogota.gov.co/documents/10184/755630/documento-plan-gestion-ambiental-2008-2038.pdf/5e84cdb5-39c8\\_4419-b144-6f0c35a364c2](https://www.ambientebogota.gov.co/documents/10184/755630/documento-plan-gestion-ambiental-2008-2038.pdf/5e84cdb5-39c8_4419-b144-6f0c35a364c2)

Concejo de Bogotá. (2020, 11 de junio). Acuerdo 761 de 2020. *Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”*.  
[https://www.catorce6.com/images/legal/Decreto\\_109\\_de\\_2009](https://www.catorce6.com/images/legal/Decreto_109_de_2009)